



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE ENERO DE 2021

No. 521

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Cuadragésimo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 4

#### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la integración y sede de las Administraciones Tributarias dependientes de la Subtesorería de Administración Tributaria, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México 7
- ◆ Programa General de Regularización Fiscal por el que se otorgan facilidades administrativas a los contribuyentes que se indican 10

#### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de admisión a estudios de licenciatura del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, en el ciclo escolar 2021-1 13

#### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la ampliación del calendario de la “Revista Vehicular 2020”, de las unidades que prestan el servicio de transporte de carga público, mercantil y privado, y pasajeros mercantil y privado de la Ciudad de México 19

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del ejercicio 2021	22
<b>Órgano Regulador de Transporte</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual Especifico de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-077/CARECI-20-OD-SEMOVI-ORT-03/010220	23
<b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas</b>	
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se aprueba la ampliación del plazo establecido a los sujetos obligados para dar cumplimiento al artículo 23, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, relativo a la presentación del informe correspondiente a las obligaciones previstas en la citada ley, durante el 2020	24
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos de actos y procedimientos, y se comunican las nuevas medidas sanitarias adoptadas por ese Instituto, debido al estado rojo del Semáforo Epidemiológico en esta Ciudad, derivado de la Contingencia Sanitaria por COVID-19	25
<b>Alcaldía en Álvaro Obregón</b>	
◆ Aviso por el cual se dejan sin efectos para el ejercicio 2020, los procedimientos y actividades establecidos en las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, “Entrega de Despensas a Familias Vulnerables, con motivo de la Emergencia Sanitaria”, publicados el 4 de junio de 2020	26
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Promoción del autocuidado y Envejecimiento Digno de las Personas Mayores y Grupos de Atención Prioritaria”	27
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Promotores del Desarrollo Social, para el año 2021”	46
◆ Aviso por el cual se da conocer la Convocatoria para el programa social, “Promotores del Desarrollo Social, para el Año 2021”	67
<b>Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos</b>	
◆ Acuerdo por el que se amplía la suspensión de los términos y en consecuencia se declaran días inhábiles para los procedimientos administrativos que son atendidos por la Ventanilla Única de la Alcaldía (VU), el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC); así como la recepción de cualquier tipo de documentos o notificaciones en la Oficialía de Partes y la Secretaría Particular de la Alcaldía; para efecto de atender trámites y servicios	71
<b>Alcaldía en Cuauhtémoc</b>	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las acciones realizadas en el cuarto trimestre de 2020 con recursos de origen Federal correspondientes a los Fondos de Aportaciones que se detallan	75

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

#### **Alcaldía en Tláhuac**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja de los Conceptos Claves y Cuotas del Venadario y Granja Feliz en el Bosque Tláhuac 78

#### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la modificación a la estructura organizacional de la Alcaldía de Tlalpan que ha sido registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas 79

#### **Instituto Electoral**

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021 80

#### **Tribunal de Justicia Administrativa**

- ◆ Acuerdo tomado por el Pleno General de la Sala Superior, por el que se suspenden plazos procesales, declarándose días inhábiles y laborables a partir del 18 de enero de dos mil veintiuno 100
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al 4to. trimestre de 2020 102
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal autorizado para el ejercicio 2021, en cumplimiento al artículo 7, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México 103

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Movilidad.-** Licitación Pública Nacional, número 30001062-001-2021.- Convocatoria LPN-30001062-001-2021.- Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones 104
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Nota Aclaratoria a la Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-001-2021, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de diciembre de 2020 105
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Nota Aclaratoria a la Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-004-2021, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2020 106

## ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Licenciada Layda Elena Sansores San Román alcaldesa en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 2, 53 Apartado A numeral 1 y 12 fracciones VIII y IX, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 9, 15, 16, 21, 29 fracciones VIII y IX, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 7, 11 y Décimo Cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 6, 32, 33, 34 fracción I y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2021, publicados el 19 de octubre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL “PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIAL PARA EL AÑO 2021”

#### BASES

##### I. OBJETIVO

El programa “Promotores del Desarrollo Social” tiene como objetivo general el acceso, por parte de la población más vulnerable que radica en las 133 colonias de bajo y muy bajo IDS, a los servicios, actividades y acciones que ofrece la Alcaldía Álvaro Obregón, por medio de un vínculo de atención directa entre el gobierno de la Alcaldía y la población que radica en estas colonias. Esto, nos permitirá reducir las brechas de desigualdad social, existentes entre los habitantes de Álvaro Obregón, a través de la atención prioritaria de las necesidades de la población residente en las zonas, y, por ende, la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

La atención del problema se hará a través de un equipo de 200 promotores sociales y 10 coordinadores de zona, que buscan impulsar la participación y atención de los habitantes de la demarcación, esto con la finalidad de que la población pueda tener conocimiento y acceso a las actividades, servicios y toda aquella acción que la Alcaldía implemente en la demarcación.

##### II. CRONOGRAMA

Objetivo	Períodos	Propósito
Publicación del Programa en Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Hasta el 31 de enero de 2021	Dar a conocer las reglas de operación a la ciudadanía
Publicación de la convocatoria	En el mes de enero de 2021	Dar a conocer la Convocatoria a la ciudadanía.
Registro y recepción de documentos por parte de los postulantes solicitantes	Del lunes 25 de enero al viernes 29 de enero de 2021	Conocer y captar a los posibles candidatos para promotores del desarrollo social.
Publicación de los seleccionados	Durante el mes de febrero de 2021	La publicación se hará en la página oficial de la alcaldía <a href="http://www.aao.cdmx.gob.mx">www.aao.cdmx.gob.mx</a> y en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y en la Dirección de Apoyo a la Comunidad (Canario esq. Calle 10, Tolteca, Álvaro Obregón, CDMX).
Inducción de los seleccionados e inicio de los trabajos materias de programa	El 08 de febrero de 2021	Dar elementos suficientes, así como la introducción de todas las actividades a realizar en el programa a los promotores sociales. Acercamiento con la ciudadanía mediante la implementación del programa.
Fin del programa	El 30 de noviembre de 2021	

### III. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El monto total del presupuesto autorizado de este Programa Social para el ejercicio fiscal 2021 es de \$11, 330,000.00 (once millones trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.). Dicho monto será utilizado para beneficiar directamente a las 210 personas que fungirán como promotores sociales y coordinadores zonales, quienes serán los encargados de la operación del programa.

Tipo de facilitador	Cantidad de personas	Percepción mensual	Apoyos sociales	Monto Anual Total
Coordinadores zonales	10	\$7,700.00 (siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.)	<b>10 ministraciones de febrero a noviembre de 2021</b>	\$770,000.00 (setecientos setenta mil pesos 00/100 M.N)
Promotores sociales	200	\$5,280.00 (Cinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)	<b>10 ministraciones de febrero a noviembre de 2021</b>	\$10,560,000.00 (diez millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N)
<b>Total: \$11,330,000.00 (once millones trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)</b>				

### IV. REQUISITOS DE ACCESO

Requisitos para las personas interesadas en colaborar en la implementación de este programa como coordinadores zonales o promotores sociales:

- Ser habitante de la Alcaldía Álvaro Obregón, preferentemente.
- Ser mayor de edad.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía de Álvaro Obregón bajo régimen laboral alguno.
- Tener disponibilidad de tiempo y horario, hasta 30 horas semanales y conforme a las necesidades requeridas por el área ejecutora.
- Tener estudios de nivel bachillerato preferentemente, en curso o concluida (Para coordinador zonal)
- Tener estudios de nivel secundaria preferentemente, en curso o concluido (Para promotor social)

Podrán participar personas que fueron seleccionadas como promotores sociales y/o coordinadores zonales en el programa realizado en el año 2020, para ello, se considerará el desempeño y resultados obtenidos durante el programa.

### V. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Las personas interesadas en colaborar en la implementación de este programa como Coordinador zonal o Promotor social, deberán realizar su registro por orden alfabético en un horario de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. en la explanada de la Alcaldía, ubicada en Av. Canario esquina con Calle 10, colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01150, Ciudad de México, esto conforme a la siguiente tabla:

INICIAL DE PRIMER APELLIDO	DÍA DE REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	HORARIO
A,B,C,D y E	Lunes 25 de enero 2021	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs.
F,G,H,I y J	Martes 26 de enero 2021	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs.
K,L,M,N,O y P	Miércoles 27 de enero 2021	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs.
Q,R,S,T y U	Jueves 28 de enero 2021	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs.
V,W,X,Y,Z	Viernes 29 de enero 2021	De 9:00 hrs. a 18:00 hrs.

### VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS INTERESADOS.

Deberán presentar la siguiente documentación en copia fotostática simple para la integración del expediente respectivo.

- Llenar la solicitud de ingreso al programa (se proporcionará por la Dirección)
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (boleta de suministro de agua, boleta predial, recibo telefónico, recibo de gas, recibo de luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de estudios (certificado, constancia o documento oficial vigente que acredite el grado de estudios)
- Firmar carta de obligaciones (se proporcionará por la Dirección)

## **VII. INDICACIONES Y MEDIDAS DE SANIDAD.**

- Asistir solo la persona interesada. (sin niños)
- Ingresar y permanecer con cubrebocas colocado correctamente, durante todo el proceso.
- Atender las medidas de sana distancia
- Traer bolígrafo de tinta azul

Es importante mencionar que debido a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno de la Ciudad de México que se vive en la actualidad, es fundamental evitar aglomeraciones por lo que durante el registro de las personas interesadas en colaborar en la implementación de este programa, solo podrán asistir en fecha, día y hora señalados.

Asimismo, se recomienda presentar la documentación conforme al orden establecido en el numeral VI, ello con la finalidad de agilizar el trámite de registro por persona.

No habrá prórroga para las personas que no se presenten en el día, fecha y horario de registro, establecido en el numeral V, a menos que la meta no se haya alcanzado.

## **VIII. FUNCIONES A DESARROLLAR:**

Las actividades a desarrollar dentro del programa social en el marco de referencia de sus actividades, por parte de los coordinadores zonales, así como los promotores sociales son:

- Atender a la población en los diversos servicios que se realicen en materia social.
- Acudir y realizar las actividades que las áreas encargadas de operación de los servicios, así como de las acciones sociales que les asignen.
- Acudir a territorio para la atención de la población.
- Realizar los informes que les sean solicitados por las áreas correspondientes.
- Acudir a las instalaciones o centros indicados por las áreas con la finalidad de apoyar en pláticas, talleres o cualquier actividad que se requiera en la atención a la población, cualquier día y cualquier horario incluidos días festivos según sea el caso.
- Realizar la captura de datos e información que se genere dentro de los servicios, actividades y acciones sociales.
- Invitar a la población a la participación en las actividades desarrolladas de índole social.

## **IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Requisito de acceso para las personas usuarias que estén interesadas en las actividades que ofrece este programa:

- a. Ser habitante de una de las zonas consideradas como de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social en la Alcaldía Álvaro Obregón

Principales criterios de selección de las personas que serán facilitadores de servicios de promover las diversas actividades que ofrece este programa social:

- Ser residente de la Alcaldía Álvaro Obregón, preferentemente
- Ser mayor de edad
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía de Álvaro Obregón bajo régimen laboral alguno

- Tener disponibilidad de tiempo y horario, hasta 30 horas semanales y conforme a las necesidades requeridas por el área ejecutora
- Tener estudios de bachillerato preferentemente, en curso o concluida. (coordinador zonal)
- Tener estudios de nivel secundaria, preferentemente, en curso o concluido. (promotor social)

Las Reglas de Operación de este Programa Social pueden ser consultadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**SEGUNDO** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Álvaro Obregón, a los quince días del mes de enero de dos mil veintiuno.

(Firma)

Licenciada Layda Elena Sansores San Román  
Alcaldesa en Álvaro Obregón }

\_\_\_\_\_ -